



LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES COMO ARMA DE GUERRA

En este curso conoceremos la realidad de las mujeres en Guatemala. Comprenderemos cuál fue su situación en el conflicto armado, y también tras el acuerdo de paz, que puso fin a la guerra pero no a la violencia estructural derivada de la pobreza, las desigualdades, el racismo y el patriarcado.

Objetivos:

- Conocer y visibilizar la situación de las mujeres en Guatemala, especialmente de las mujeres indígenas.
- Generar conciencia sobre la violencia sexual que se ejerce sobre las mujeres.
- Reivindicar las luchas y la resistencia de las mujeres.

Órgano tramitador: Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Eibar en colaboración con la Mesa de la Mujer.

Formadora: Cristina Chiquín Rodríguez.

Destinatarias: Toda mujer interesada, a partir de 18 años.

Lugar y fechas de celebración: ANDRETXE. Fecha: sábado, 25 de abril de 2020.

Horario: de 10:00 a 14:00h (4 horas en total).

Precio:

- Mujeres empadronadas en Eibar 8 €.
- Mujeres no empadronadas en Eibar 10 €.

Forma de pago: La matrícula se cobrará en un único pago mediante recibo domiciliado.

Número de alumnas: mínimo 8, y máximo 15.

Plazo de inscripción: del 3 al 28 de febrero de 2020 (ambos inclusive).

Lugar y horario de inscripción:

- **Electrónicamente**, a través de la página web municipal, www.eibar.eus. Para realizar el trámite electrónicamente es necesario disponer de un certificado digital (B@K-Q, DNI electrónico, tarjeta de IZENPE, etc.).
- **Presencialmente:**
 - En **PEGORA, Oficina de Servicio a la Ciudadanía**: el último día del plazo de inscripción, el 28 de febrero, en PEGORA antes de las 14:30.
 - En **ANDRETXE**: el último día del plazo de inscripción, el 28 de febrero, en ANDRETXE antes de la una del mediodía.



Idioma del curso: Castellano.

Documentación a presentar:

- El impreso de matriculación en el cursillo debidamente cumplimentado (disponible en PEGORA, ANDRETXEA y en la web municipal, <https://www.eibar.eus/es/tramites/cursos-concursos-talleres>).
- En caso de representación legal, DNI o documento equivalente de el/la representante legal y acreditación documental de la representación. La acreditación podrá hacerse por cualquier medio válido en derecho (poderes notariales, escrituras...).

En caso de realizar la matriculación presencialmente, se deberá presentar el documento nacional de identidad para comprobar los datos personales.

Normas de gestión:

En caso de que el número de personas matriculadas no supere el número mínimo de alumnas establecido, la impartición del cursillo será cancelada. Se publicará un aviso en la web municipal (www.eibar.eus) el día **11 de marzo de 2020**.

En caso de que el número de personas matriculadas supere el número mínimo de alumnas pero no supere el número máximo establecido, se admitirán todas las matrículas. El listado de las personas admitidas estará disponible en PEGORA, Oficina de Servicio a la Ciudadanía y en la página web municipal (www.eibar.eus) a partir **del 11 de marzo**.

En caso de que el número de personas matriculadas supere el número máximo de alumnas establecido, la selección del alumnado se realizará mediante sorteo. El sorteo se realizará en Servicios Sociales (Servicio de Igualdad) el día **6 de marzo a las 13:00 horas**. El sorteo se realizará de la siguiente forma:

- Previo al sorteo, se genera un listado con todas las personas inscritas en el cursillo ordenado alfabéticamente y se les asigna un número siguiendo el orden mencionado.
- En un saco se introducen tantos números como personas solicitantes y se extrae un único número.
- Las personas seleccionadas o agraciadas son las que van correlativamente desde ese número en adelante, hasta cubrir el número de plazas máximo del cursillo.

Se realizará un listado con las personas admitidas. El listado de las personas admitidas estará disponible en PEGORA, Oficina de Servicio a la Ciudadanía y en la página web municipal (www.eibar.eus) a partir del **11 de marzo de 2020**.

En el momento de publicar este listado se devenga la obligación de pago de la matrícula. Las personas que se den de baja, no tendrán derecho a la devolución de la parte proporcional.